

cienta noventa y seis milésimas, y por ingresos ordinarios diez y seis escudos, quatrocientas treinta y quatro milésimas, con un déficit de diez mil setecientos noventa escudos quatrocientos setenta y dos milésimas a cubrir con los recursos legales autorizados, del cual mando dar cuenta, como se ve sigue, y concluida, S. examinaron una por una las partidas consignadas en el mismo, que consideraron necesarias para la buena administración deste Municipio.; en cuya virtud, lo aprobaron por unanimidad, y acordaron: Que para cubrir el déficit que resulta se piden los mayores contribuyentes que se determinan en la Real orden de quince de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y siete, continuando expuesto al p.º en la Secretaría hasta la votación de los recursos para cubrirle.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó el Señor presidente esta Sesión que firmo
I. S. de que certifico—

Consejero D. Juan

León

Maceda

Ciller

Orejuna

García

Muñoz y Espada

